



**CAMARA NACIONAL DE LA  
INDUSTRIA DEL VESTIDO  
DELEGACION YUCATAN**

- ▶ La CANAIVE con mas de 66 años de existencia en México, es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio.



# Conformada por:

- ▶ 9 Delegaciones Estatales
- ▶ 13 Secciones Nacionales
- ▶ 16 Comisiones de trabajo



Aún cuando cada Delegación opera de manera independiente a la sede Nacional, tenemos comunicación y trato directo en sus 9 representaciones:

---

Aguascalientes

---

Guanajuato

---

Hidalgo

---

Jalisco

---

La Laguna

---

Morelos

---

Nuevo León

---

Puebla-Tlaxcala

---

Yucatán

---



La Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Yucatán se funda el 11 de Abril de 1970.

- **Misión**

Elevar la competitividad de las empresas de nuestro sector.

Fomentar la participación de nuestros socios

Lograr la sustentabilidad de nuestro organismo

- **Visión**

Ser reconocidos como un organismo empresarial líder, por la excelencia en los servicios brindados a nuestros socios

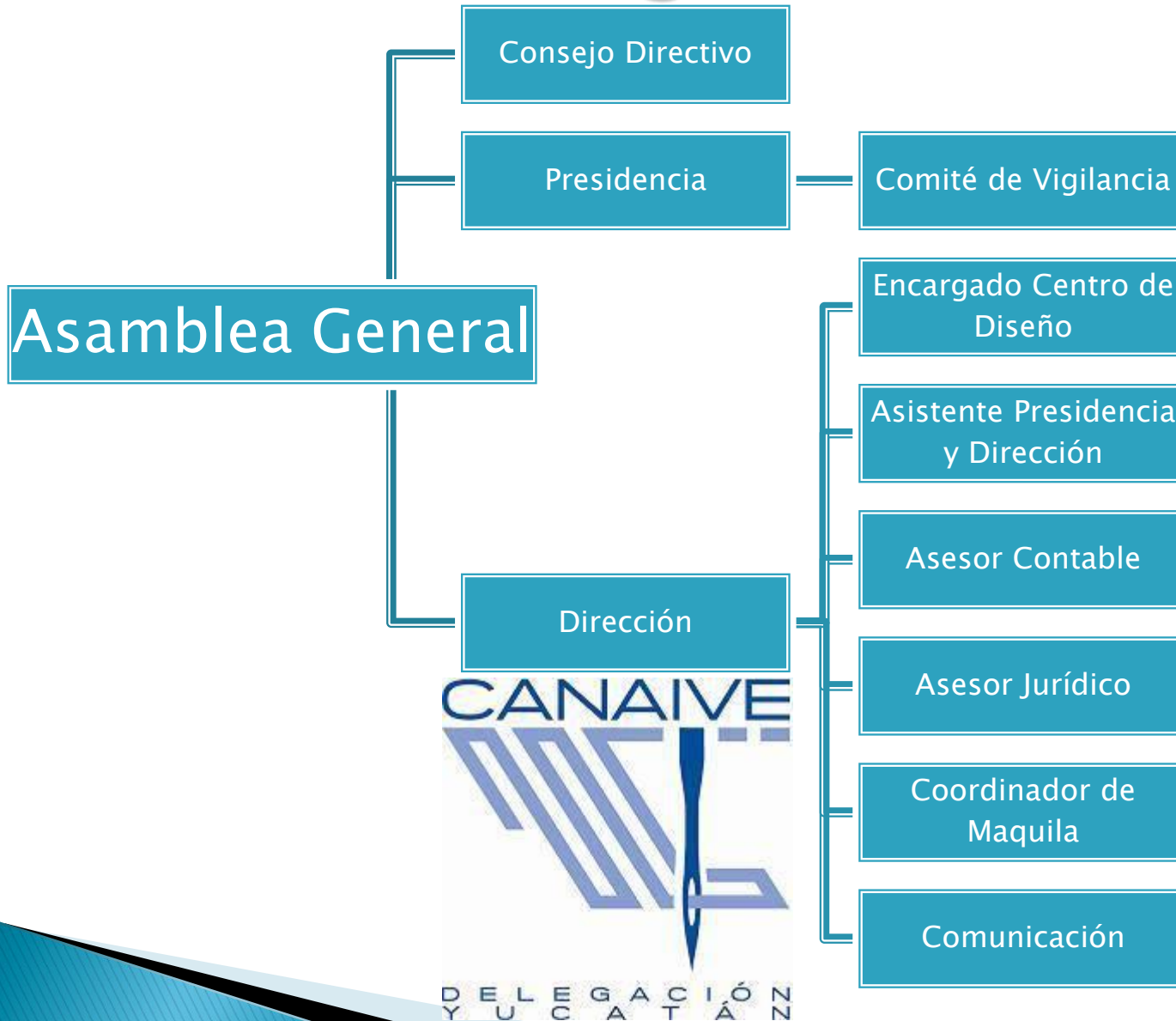


# Valores

- ▶ Lealtad
- ▶ Honradez
- ▶ Integridad
- ▶ Respeto
- ▶ Seguridad
- ▶ Trabajo en equipo
- ▶ Iniciativa



# Estructura Orgánica



# Consejo Directivo

- ▶ PRESIDENTE:

Lic. Pedro Enrique Gongora Medina

- ▶ VICEPRESIDENTES:

Lic. René Amílcar Brito Parra

Lic. Rocco Domenico Caruso Consoli

Lic. Eduardo José Ramos Vadillo

- ▶ SECRETARIO:

C.P. Orlando Castañeda Saldivar

- ▶ TESORERO:

Lic. Alberto Sauri Riancho

- ▶ VOCALES: 14 Industriales del Vestido



## ▶ **OBJETO SOCIAL**

Prestación de Servicios orientados en beneficio de los Industriales del Vestido.

## ▶ **MARCO JURIDICO**

Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido.

## ▶ **COBERTURA**

Todo el Estado de Yucatán, pudiendo expandirse a nivel regional.

# Integración de la CANAIVE

La Cámara Nacional de la Industria del Vestido se integra por las personas físicas y morales que se dediquen a fabricar, maquilar todo o en partes de prendas de vestir y ciertos accesorios.



# Socios de la Cámara

- ▶ Los socios de la Cámara serán aquellos que se afilien voluntariamente a ella, cuando la Delegación acepte su solicitud, tendrán el carácter de afiliado.



# Derechos de los socios afiliados

- Concurrir con Voz y Voto a las Asambleas Generales anuales.
- Ser Electos para desempeñar cargos representativos en la Delegación a la que pertenezcan.
- Ser designados por el Consejo Nacional y Delegacional para el desempeño de comisiones honoríficas.
- Presentar estudios, propuestas, ponencias o proyectos en los diversos foros de la Cámara.
- Recibir los beneficios de carácter institucional y los servicios específicos que mediante cuotas otorgue la Cámara a sus socios activos por resolución de su Consejo Directivo.

- Presentar por escrito quejas y sugerencias para mejorar los servicios.
- Solicitar que la Cámara proporcione servicios especiales, diferentes a los programados, mediante la recuperación de su costo.
- Asistir a congresos, exhibiciones, ferias, simposiums, conferencias, cursos de capacitación o adiestramiento, sucedidos mediante el pago de cuotas de recuperación.
- Solicitar de la Cámara su intervención como amigable componedor en conflictos con otro socio.



- Solicitar a la Cámara asesoría o ayuda profesional en la defensa de sus intereses particulares mediante el pago de honorarios, gastos y expensas.
- Opinar sobre problemas acerca de la industria.
- Los demás que determine el consejo directivo.



# Obligaciones de los socios afiliados

- Darse de Alta en el SIEM y mantener su información actualizada.
- Asistir a las Asambleas Anuales de reuniones delegacionales.
- Aceptar los cargos para los que fueran electos y ejecutar las comisiones correspondientes.
- Coadyudar a la solución de problemas de la industria del vestido.
- Pagar las cuotas que determine el Consejo Directivo.
- Procurar el engrandecimiento, fomento y desarrollo de la Industria del Vestido.

# Clasificación de Empresas y costos de afiliación

## Tabulador Anual Vigente

▶ MICRO DE 0 A 15 EMPLEADOS	\$ 2,415.96
▶ PEQUEÑA DE 16 A 50 EMPLEADOS	\$ 4,036.62
▶ MEDIANA DE 51 A 100 EMPLEADOS	\$ 8,080.38
▶ GRANDE DE 101 EN ADELANTE	\$ 12,498.50



# Requisitos de Afiliación

- ▶ Copia del Alta de Hacienda
- ▶ Copia del RFC
- ▶ Copia del IFE (Representante Legal)
- ▶ Comprobante Domiciliario
- ▶ Llenar la Solicitud de Inscripción
- ▶ Pago por afiliación. (anual)
- ▶ Copia del Acta Constitutiva (para personas morales)

# VINCULACIÓN ACADÉMICA



# CURSOS DE CAPACITACIÓN



# SERVICIOS DEL CENTRO DE DISEÑO



# SERVICIOS DE LA BOLSA DE TRABAJO



# SERVICIOS DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN

